



AUTORIZA TRATO DIRECTO, SEGÚN LEY N° 19.886"

DECRETO N° 3396 /
CHILLÁN VIEJO, 30 NOV 2020

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;
2. La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003;
3. El Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.772 de fecha 17 diciembre de 2019, el cual aprueba el presupuesto municipal, salud y educación del año 2020.
- 2.- El Art. 8 Letra D de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, "*Si solo existe un proveedor del bien o servicio*", y Art. 10 N° 4 del reglamento de la ley de compras públicas.
- 3.- Considerando la necesidad de adquirir duplicados de placas remolque municipal, distintivos verdes y pliegos de certificado empadronado carro y remolque para la Dirección de Tránsito.
- 4.- El Informe de Trato Directo, emitido por el Director de Tránsito, el cual propone realizar trato directo con empresa Sres. Casa de la Moneda de Chile Rut. 60.806.000-6.
- 5.- La orden de pedido N° 49/11.11.2020 del Departamento de Tránsito, donde solicita la compra de duplicados de placas remolque municipal, distintivos verdes y pliegos de certificado empadronado carro y remolque.
- 6.- La pre-obligación Nro. 572 de fecha 12.11.2020 en la que indica que existen fondos en la cuenta 2152204001 denominada "Materiales de Oficina".
- 7.- La información entregada por el portal Chileproveedores correspondiente al Registro oficial de ChileCompra en la que indica que el proveedor Sres. Casa de Moneda de Chile S.A. Rut. 60.806.000-6, se encuentra hábil para contratar con las entidades del estado.
- 8.- Decreto Alcaldicio N° 84 de fecha 05.01.2018, el cual aprueba la subrogancias automáticas.

DECRETO:

1.- AUTORIZA, trato directo para la adquisición de duplicados de placas remolque municipal, distintivos verdes y pliegos de certificado empadronado carro y remolque con el proveedor Sres. Casa de la Moneda de Chile Rut. 60.806.000-6.

BIEN/SERVICIO	:	Duplicados de placas remolque municipal, distintivos verdes y pliegos de certificado empadronado carro y remolque
ID LICITACION	:	Trato directo



FUNDAMENTO DIRECTO	TRATO	: La necesidad de adquirir duplicados de placas remolque municipal, distintivos verdes y pliegos de certificado empadronado carro y remolque, según lo solicitado por la orden de pedido N° 38/28.08.2020 del Departamento de Tránsito.
PROVEEDOR		: Casa de la Moneda de Chile Rut. 60.806.000-6.
MARCO LEGAL		: Art. 10 N° 4 del reglamento vigente de la ley N° 19.886 compras públicas, "Si solo existe un proveedor del bien o servicio".
CONCLUSION		: Trato directo para la compra de duplicados de placas remolque municipal, distintivos verdes y pliegos de certificado empadronado carro y remolque para el funcionamiento del Departamento de Tránsito, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 8 letra D de la ley de compras públicas N° 19.886


JOSE OLIVARES BELLO
 DIRECTOR TRÁNSITO

2.- **EMITASE** la orden de compra a través del portal www.mercadopublico.cl, al proveedor Sres. Casa de la Moneda de Chile Rut. 60.806.000-6 por un monto de \$126.332.- impuesto incluido.

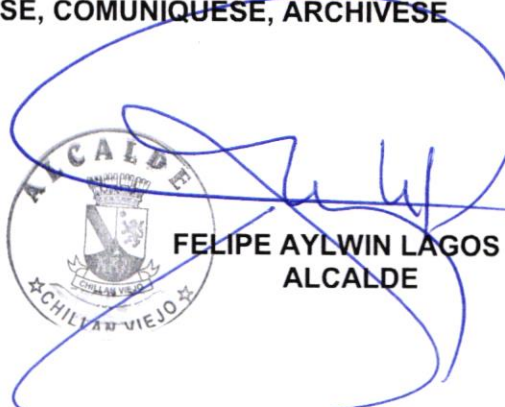

3.- **IMPÚTESE** al gasto incurrido al Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/FSC/OES/PMV/nmm
DISTRIBUCION: Secretario Municipal; Adquisiciones.



FELIPE AYLWIN LAGOS
 ALCALDE

